
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 12 DE AGOSTO DE 1806.

SUECIA.

Greifswald 4 de Julio.

De resultas de la conferencia de S. M. con el Conde de Kalkreuth se continúan los preparativos con mayor actividad que ántes en el ejército Sueco. El Rey ha mandado á los Capellanes de todos los Regimientos que lean á los soldados el sumario histórico de la expedicion grande de Gustavo Adolfo, encargando mucho que les adviertan y hagan notar que aquel héroe se puso en marcha desde la Pomerania para conquistar la Alemania.

Las dos brigadas de infantería que salieron la semana pasada de Stralsund, y las 6 baterías de artillería, han llegado ya á la frontera. Todo el ejército ha hecho un movimiento general, dexando á la espalda los equipages inútiles, segun y como se practica en la víspera de las operaciones militares. La esquadrilla de lanchas cañoneras ha combinado sus maniobras con las del ejército. En esta situacion debemos esperar sucesos de la mayor importancia.

AUSTRIA.

Viena 10 de Julio.

El Reglamento que se ha publicado relativo á las maniobras de la infantería ha hecho la mayor sensacion en el ejército. Precede una introduccion, en la qual se manifiesta muy á las claras el espíritu que lo ha dictado: extractarémos algunos pasages: „Se prohiben con la mayor severidad todo mal tratamiento y violencia en la instruccion del soldado: la brutalidad es de ordinario una prueba de la ignorancia; destruye el pundonor, que es el alma del soldado: la pereza, la intencion dañada, la terquedad sin duda merecen castigo: este corrige; el mal tratamiento indigna..... El alma del soldado debe ser elevada, y debe presentarse á sus Gefes, no en la postura de un delinquente, sino en una actitud decente, firme y militar..... luego que el soldado hace su juramento..... es menester comenzar á darle una nueva educacion moral, y nociones verdaderas del estado honorífico que acaba de abrazar.... Se le dará por acompañante un soldado viejo, de sano juicio, que le explique afable y a mis-
tosamente todo lo relativo al aseo de su cuerpo, al vestuario, y á la conservacion de las armas, que son su primitiva y mas esencial gala.....

ALEMANIA.

Francfort 20 de Julio.

S. A. I. el Príncipe Joaquin ha dado orden á los comerciantes de Berg que envíen Diputados á Paris, á fin de ajustar un tratado de comercio con el Gobierno Frances. Es regular que las fábricas de Berg ganen mucho en este tratado.

El Conde de Metternich, nombrado Embaxador de la Corte de Viena en Paris, ha salido de Viena para Berlin, á fin de traer su familia, y llevársela á Francia.

El Ministerio Austriaco no cesa de recibir planes y proyectos para disminuir la deuda del Estado, y sacar de la circulacion las cédulas de banco. Uno de los principales personajes de Viena acaba de formar otro plan, y tiene ya permiso de remitirlo á manos de S. M. Se asegura que en dicho papel se pinta la situacion de la Monarquía Austriaca, ántes y despues de la paz de Presburgo, baxo el aspecto militar, federativo y económico. Hasta ahora no hay resolucion ninguna en orden á estos proyectos.

Escriben de Trieste que se espera de un dia para otro una esquadra Turca en el mar Jónico y en el golfo Adriático. El objeto principal de la Sublime Puerta es el de asegurar á su pabellon la consideracion de que debe gozar.

Todo quanto se habia dicho acerca de una batalla decisiva entre los Turcos y los Servios carece de fundamento; pero los Servios han quedado vencedores en todas las acciones que ha habido hasta ahora.

Altona 8 de Julio.

En virtud de un decreto del Emperador de Rusia, todas las viudas de los Oficiales que perecieron en la última guerra contra la Francia gozarán el sueldo entero que tenian sus maridos.

Escriben de Viena con fecha del 2 que el dia 14 de este mes está señalado para la evacuacion de Braunau; y que el 12 los Franceses harán su entrada en Cáttaro, pues aunque los Rusos se han obligado efectivamente á entregar la plaza, la ocupacion formal no se ha realizado todavía.

Dos noticias interesantes circulaban en la capital del Austria á la salida del último correo: la primera es que el cuerpo de tropas Francesas mandadas por el General Lauriston, que habia tomado posesion de Ragusa, fué sorprendido por 50 Montenegrinos, que le arrollaron, y le obligaron á abandonar la plaza. La otra es de una clase infinitamente mas grave, porque se asegura que de resultas de una victoria grande de los Rusos contra los Persas, dueños los primeros del campo de batalla, caminaban á marchas dobles sobre Ispahan, en donde no habia tropas que oponerles, por cuya razon los habitantes de aquella capital huian á refugiarse á otras partes.

Hace dias que en Baviera no se habla de la marcha de las tropas Francesas: se teme que de resultas de las cosas que han pasado en Ragusa, así como de los movimientos que se hacen en Turquía, no prolonguen su permanencia en aquel pais.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 16 de Julio.

El 11 Mr. Whitbread propuso en la Cámara de los Comunes, en vista

del informe de la junta encargada de exâminar los diarios de la Cámara de los Pares, con motivo de la opinion dada por los Jueces en el asunto de Lord Melville, que al principio de la sesion próxima se tenga en consideracion el acta relativa á las funciones del Tesorero de la Marina. Once Jueces opinaron que podian los empleados hacer uso de los caudales públicos, y emplearlos en su utilidad propia sin incurrir en ninguna pena ni ser molestados. Habiéndose manifestado esta opinion, y, conforme á ella, absuelto la Cámara de los Pares, era tiempo que la ley se explicase en términos precisos, ya permita abiertamente ó prohiba de manera que no pueda eludirse, la inversion de los fondos públicos. No solo resultaba que los caudales del Estado podian sacarse del banco para ponerlos en otras manos, sino que podian emplearse en utilidad del Tesorero y de su pagador, sin que por esto pudiesen ser molestados. Esperaba que Mr. Sheridan propusiese en la próxima sesion un nuevo bill, en que esten mejor arregladas las funciones del empleo de Tesorero que ahora exerce. A lo que Mr. Leiscester expuso de que los Jueces no habian dicho que los cohechadores no podian ser molestados ni castigados, replicó Mr. Whitbread leyendo, con permiso de la Cámara, la opinion de los Jueces, que era „que ántes de la acta del año 25 del reynado de Jorge III, cap. 31, la inversion no autorizada del dinero confiado al Tesorero de la Marina para objetos de naturaleza pública ó personal, no constituia una ofensa digna de castigo.” — Mr. Leiscester repitió que no habian dicho los Jueces que los fondos del Estado podian sacarse del banco, y ponerlos en otras manos para hacerlos valer, sino que podian sacarse con la intencion de hacer uso de ellos para el servicio de la marina; si despues se abusaba, era muy diferente. — Mr. Whitbread advirtió que no habia hablado de *cohecho*. Que por esta voz se entendia el empleo de los caudales públicos sin ningun reembolso, y él no habia querido hablar sino del empleo de estos por algun tiempo. No podia ser la intencion del Parlamento en dicha acta del año 25 del reynado de Jorge III sino prescribir que la cantidad sacada del banco se emplee inmediatamente en el servicio de la marina: ni él podia dar á la ley una interpretacion opuesta á la de los Jueces; bien que podian, como los demas hombres, estar sujetos al error. La Cámara no debia conformarse con su opinion, si no le parecia bien fundada; pero si la ley tiene el sentido que se le da, era menester, ó reconocerla abiertamente, ó mudarla. — Mr. Sheridan aseguró que hasta que se hagan en la ley las alteraciones necesarias, cuidará mientras sea Tesorero de la Marina que no se saquen del banco los caudales públicos sino para emplearlos inmediatamente en el servicio de la marina.

El 15 Mr. Grant hizo en la misma Cámara un largo discurso acerca del estado de los negocios de la Compañía de la India, en que pretendió probar se hallaban en un estado próspero, y estaba la balanza á favor de la Compañía. El Alderman Prinsep no fué de esta opinion, pues demostró que las deudas de la Compañía iban en aumento, y recaian sobre el Estado, que era ya parte interesada en este negocio, conforme al acta del año 33 del reynado de Jorge III; pero que él solo sufría todos los gastos, mientras que los accionistas percibian el 10 por 100: hallándose de esta mane-

ra Inglaterra cargada de una responsabilidad de 17 millones de libras esterlinas, en un tiempo en que los Ministros se veían obligados á ocuparse de los gastos ocasionados para la defensa del Reyno. Quejóse de la disminucion del comercio de la Compañía, que no pasaba ahora, segun dixo, de 200 toneladas, quando el de los particulares sube á mucho mas: que si el Estado hacia sacrificios, debian resultar en provecho del comercio. Manifestó el rezelo de que la paz no sea de larga duracion; y concluyó diciendo que creia de su obligacion ilustrar á la Cámara sobre este asunto importante; pero sin hacer ninguna propuesta, remitiéndose á la promesa que Mr. Dundas habia hecho de pedir el exámen profundo de los negocios de la India.

El bill sobre el tráfico de negros se ha adoptado sin alteracion ni mudanza en la Cámara de los Pares.

Las tropas destinadas para la expedicion del Mediterráneo se juntan en Portsmouth.

El Tribunal del banco del Rey ha condenado al Capitan de un buque empleado en el comercio de negros á la multa de 500 libras esterlinas, por daños y perjuicios, á un mulato que servia á su bordo, y á quien ha maltratado con crueldad, por fortuna, muy poco comun.

HOLANDA.

Haya 16 de Julio.

El Rey ha dado una prueba de consideracion y de afecto á la ciudad de Amsterdam, regalándola las antiguas banderas conquistadas por los ejércitos Holandeses, que hasta el dia se conservaban en la sala de la lotería del Haya.

Antes de ayer dió el Ministro de Francia una espléndida cena, y despues hubo bayle, á que asistieron SS. MM. y muchas personas de distincion; y ayer noche asistieron á igual funcion dispuesta por el General Michaud en el pabellon Real de Maliebaan.

Hoy ha pasado revista S. M. á las tropas que hay en el Haya.

Se hacen en Bois-le-Duc los preparativos mas brillantes para recibir á S. M. quando vaya á visitar aquella parte de sus Estados.

Ayer prestáron juramento en manos de S. M. los Oficiales superiores de la Corona y los Gefes de palacio que se hallaban en el Haya. La fórmula del juramento está concebida en estos términos: „Juro obediencia á las leyes constitucionales del Reyno y fidelidad al Rey: juro servir á V. M. con sinceridad y zelo en las ocupaciones de la plaza que se ha dignado V. M. conferirme; de cumplir y de hacer cumplir las órdenes que me dé V. M.; ademas, y en el caso de que sepa alguna cosa que pueda comprometer el honor, la seguridad ó el servicio de V. M., el daros inmediatamente cuenta de todo.” — Los empleados superiores, que custodian los caudales de S. M., prometen ademas „de tener la mayor atencion y economía en la distribucion de los intereses que tienen á su cargo.”

El Rey fué á visitar el 14 por la tarde al General Michaud, que se halla en cama de resultas de haberle arrojado el caballo el domingo último al tiempo de montar la parada.

El Teniente General Bonhomme ha sido nombrado Director general de

los Negocios de la Guerra. M. J. W. Janssens, Consejero de Estado y Ministro de Guerra, está encargado del despacho de la Direccion hasta la venida de Bonhomme.

FRANCIA.

Burdeos 21 de Julio.

El Emperador no ha admitido el monumento que los habitantes de esta ciudad querian erigirle, como manifiesta la carta siguiente, escrita á nuestro Corregidor por el Ministro de lo Interior. — „Muy Señor mio: He recordado á S. M. la intencion de los habitantes de Burdeos, que deseaban consagrar en un monumento público los sentimientos de su afecto al Emperador, y sobre lo qual nada habia determinado. S. M. me encarga ahora comuniqué á V. que aunque aprecia los homenajes de los Burdeleses, no aceptará el monumento que querian levantarle, hasta que las circunstancias permitan al comercio de esa ciudad el recobrar su antiguo esplendor.

Paris 26 de Julio.

El Ministro de lo Interior escribió el 21 del corriente una carta al Mariscal Kellermann, dándole gracias en nombre del Emperador, por el monumento que querian erigirle él y sus asociados; con cuyo motivo le decía „que los principios de S. M. no le permiten aceptar semejante oferta, aunque dictada por un sentimiento libre y puro de amor, de admiracion y de reconocimiento. Este homenaje de sus vasallos el Emperador quiere merecerlo por su vida entera. No consentirá pues durante viva que se le erijan monumentos por particulares. De la posteridad es de quien espera esta honorífica recompensa á tantas fatigas. Despues de su muerte los Franceses podrán reconocer por un homenaje, cuya intencion no será reprehensible, el bien que haya hecho á la Nacion que gobierna, y cuya prosperidad y gloria es el objeto de sus meditaciones, de sus desvelos, y su única ambicion.”

Las fiestas que se habian anunciado para el mes de Agosto no se realizarán hasta despues de 15 de Setiembre, á cuyo tiempo podrá llegar el ejército grande á Paris.

Se habla mucho de una confederacion que se dice ya formada ó próxima á formarse con el título de *Federacion del Rhin*. Los Reyes de Baviera y de Wurtemberg, el Elector de Baden, el Landgrave de Hesse-Darmstadt, el Duque de Cleves y de Berg, los Príncipes de Nassau, de Isembourg, de Hohenzollern, de Aremberg y de Salm, son, segun se cree, las principales Partes Contratantes. Un tratado de alianza y de reciprocidad los reunirá baxo la proteccion de la Francia, y la Confederacion tendrá en pie un ejército de 60000 hombres. Añaden que el Elector de Baden, el Landgrave de Darmstadt y el Duque de Cleves se titularán Grandes-Duques, y que todos los Príncipes de la Confederacion se separarán del Cuerpo Germánico, á fin de no tener relaciones contradictorias entre sus intereses y su política.

ESPAÑA.

Tomelloso, Provincia de la Mancha, 20 de Junio.

Anhelando el Alcalde mayor de esta villa D. Josef Antonio Martinez del Corro el mas puntual cumplimiento de las Reales resoluciones que tra-

tan de la construcción de cementerios, procedió á ponerlas en ejecución de acuerdo y conformidad con el Cura Párroco D. Francisco Mariano Bustamante, como delegado del R. Obispo, Prior de Santiago de Uclés; y precedida la aprobacion del Sr. D. Adrian Mircos Martinez, Ministro del Consejo Real, y encargado de activar dichos establecimientos en este Priorato, se ha verificado el de esta villa, habiendo contribuido á costearle los Sres. Infantes D. Carlos, D. Francisco de Paula y D. Pedro. En el dia 24 de Mayo último se hizo la bendicion solemne con asistencia del Clero y Ayuntamiento, manifestando el pueblo su complacencia en ver realizadas las saludables y benéficas intenciones del Rey Ntro. Sr. en la construcción de este campo santo, en cuya obra se ha procurado reunir la sencillez y economía con la magestad y respeto que corresponde.

Madrid 12 de Agosto.

S. M. se ha servido nombrar para la Canongía vacante en la Catedral de Leon, por fallecimiento de D. Juan Manuel Galiano, á D. Juan Francisco Escandon y Noriega, Cura Párroco de Santa María de Mian, en el Obispado de Oviedo: para la Prestamera de Carboneras, en la Diócesi de Cuenca, vacante por renuncia de D. Manuel María de Gamez, y para el Préstamo del lugar del Mironcillo, anexo de la Parroquia de Sotalvo, vacante en la Diócesi de Avila por muerte de D. Pedro Hernando Caravés, á D. Luis Antelo y Mella: para el Beneficio servidero de la ciudad de Chinchilla, en la de Cartagena, vacante por promocion de D. Manuel Gispert á Canongía de aquella Catedral, á D. Vicente de Torres y Escalante, Beneficiado de Santa María de la ciudad de Guadalaxara en el Arzobispado de Toledo; y para el Préstamo de Pioz, vacante en el mismo Arzobispado por ascenso de D. Domingo Herrera al Beneficio de Móstoles, tambien en la propia Diócesi, á D. Salvador Borrel, Capellan reformado de los hospitales nacionales españoles de Santiago y Monserrat de la Corte de Roma; y á D. Josef Mariano Andux, Presbítero, Coadjutor y Regente que fué de la Parroquial de S. Miguel de los Navarros de la ciudad de Zaragoza, para una Racion de la Colegial de Daroca, en aquella Diócesi, vacante por promocion de D. Francisco Manuel Delgado.

El Vice-Cónsul de S. M., residente en Bayona, escribe con fecha de 4 de Agosto, que el dia 2 á las 6 y media de la tarde habia fondeado en aquel puerto, perseguido de corsarios Ingleses, el lugre Español nombrado Jesus, María y Josef (alias los Tres Amigos), mandado por el Capitan D. Santiago Secllé, armado en corso con 6 cañones reforzados de á 12, y 30 hombres de tripulacion, cargado con 400 fardos de cacao de Guayaquil, 10 de grana, plomo para lastre, y 4 caxas de pliegos del Real servicio y correspondencia del público. Salió de Vera-Cruz el 7 de Junio, y el 26, á 20 leguas de Matanzas, apresó un bergantin Ingles nombrado el Experimentado, cargado de palo de campeche, y procedente de Honduras con destino á Halifax; y habiéndolo marinado con un cabo de presa y 5 marineros, les ordenó procurasen tomar el primer puerto Español. En la travesía del Océano dió caza quando ménos á 50 embarcaciones, que alcanzados y registrados los unos, y con los otros puesto al habla, resultaron ser Americanos, Hamburgueses y Dinamarqueses. El 27 de Julio, cerca del Cabo de Finisterre,

avistó una esquadra y convoy enemigos en número incontable de buques con rumbo al Oeste; y habiéndole dado caza 2 fragatas descubridoras de la misma esquadra, logró escaparse. El 31 de Julio, á 20 leguas al Norte de Santander, apresó 2 quechemarinos Españoles armados en corso, el uno con cargamento de cacao, y el otro en lastre, que hacia cerca de un mes habian sido cogidos por los Ingleses; y marinados ámbos con 5 hombres del lugre, dexando en ellos 2 Españoles, que fuéron apresados en los mismos quechemarinos, y de quienes se servían los Ingleses, encargó á los cabos de presa se esforzaran á entrar en el primer puerto de Vizcaya ó Guipúzcoa. Finalmente, habiendo sido informado por los prisioneros que acababa de hacer, que en toda la costa de España cruzaban fragatas de guerra Inglesas, determinó tomar el rumbo de la costa de Arcajon, en donde se encontró con 2 lugres de guerra enemigos, que le han dado caza, y perseguido dos dias; se ha visto obligado á entrar en este puerto á la vista de los 2 buques, que permanecen todavía á 2 ó 3 leguas de distancia. Tiene á bordo 2 pilotos y 8 marineros prisioneros de las 3 presas que ha hecho.

Se ha extraviado un vale Real de 300 pesos, creacion de 1.º de Mayo, encabezado á nombre de D. Julian Muñoz, y sin endorso alguno, que se perdió el dia 7 del corriente. Quien lo hubiese hallado se servirá entregarle en la tienda droguería de D. Manuel Trasviña, calle de Postas.

Por providencia del Sr. D. Torquato Antonio Collado, Teniente Corregidor de esta villa, y escribanía de D. Ramon de Milla Cuellar, se ha señalado el dia 14 del corriente para el remate de 4 casas sitas en esta Corte: una en la calle de San Hermenegildo, núm. 2, manz. 516, tasada en 40,072 rs.: otra en la calle de la Esperanza, núm. 5, manz. 30, en 90,959: otra en la calle de Embaxadores, número 5 y 6, manz. 69, en 46,013; y otra en la calle de la Arganzuela, núm. 6, manz. 98, nuevamente tasada en 40,329 rs. Quien quisiere hacer postura á todas ó cada una acuda ante el referido Sr. Teniente y citada escribanía.

Por providencia del Sr. D. Leon de Sagasta, Teniente Corregidor de esta villa, se ha señalado el dia 13 del presente para el remate de 4 casas sitas en esta Corte: una en la calle del Lobo, núm. 9, manz. 224, tasada en 598,404 rs.: otra en la calle de Santa Isabel, núm. 15, manz. 23, en 55,690: otra en la plazuela de Herradores, núm. 3, manz. 412, en 63,365; y otra en la calle del Olivar ó Avapies, núm. 11, manz. 39, en 169,808. Quien quisiere hacer postura á qualquiera de ellas acuda á la escribanía de D. Ramon de Milla Cuellar.

Por providencia del Sr. D. Felipe Gil de Taboada y Lemos, del Consejo de S. M., su Alcalde de Casa y Corte, y escribanía de D. Mauricio Justo del Rincon, se ha señalado el miércoles 13 del corriente mes, á las once en punto de su mañana, para el remate de la casa sita en la baxada de Santa Cruz, y calle de los Espartercos, núm. 3, manz. 203, últimamente retasada en 856,890 rs. Quien quisiere hacer postura á ella acuda ante dicho Señor y citada escribanía.

Biblioteca selecta de las damas. Los subscriptores pueden recoger el tomo 6.º, adelantando el importe del siguiente, y con los anteriores se halla tambien de venta en las libreria de Fuentenebro y de Alonso. En él continúan los viages modernos, y se trata de los de los Capitanes Dixon, Portlock y Wilson á las diferentes islas de la Sociedad, de Sandwick, Pelew &c.

Compendio de la Historia universal, quaderno 56 (que completa el tomo 14), con las 6 estampas correspondientes. Se hallará en la librería de Fuentenebro y compañía, calle de las Carretas, á 10 rs. por espacio de dos meses, y despues á 14 rs. En la misma librería continúa vendiéndose á 10 rs. hasta el dia 1.º de Setiembre el quaderno 55, el qual despues de dicho plazo costará 14 rs., que es el precio á que se estan vendiendo los 54 anteriores, todo conforme á lo prevenido en el prospecto que se dió con la Gazeta de 31 de Enero de 1801.

Compendio de la historia natural de Buffon, clasificado segun el sistema de Linneo por Renato Ricardo Castel, traducido é ilustrado por D. Pedro Estala, Presbítero: tomo XVIII y IV de las aves, que contiene la historia de los trepadores, de la abubilla, del glaucope, del picabuey, de la sita, de la oropéndola y de los trupiales, con varias adiciones sobre cada uno de estos géneros. Lleva 5 estampas iluminadas que representan las principales especies de estas aves. Véndese en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, á 17 rs. en rústica y 21 en pasta.

Reglas de las cinco órdenes de Arquitectura, de Vignola, con 66 láminas, y un apéndice, donde se enseña por principios naturales y generales el método para que cada uno por sí mismo sepa determinar las sombras, tanto en los dibuxos de los cinco órdenes, como en los de qualquiera otro cuerpo de Arquitectura. La necesidad que de este libro se experimentaba en España, con la suficiente explicacion en el idioma nacional, ha motivado á imprimirle y grabarle, sin embargo de su mucho coste, con la mira de servir al público, y complacer á varios sugetos inteligentes que lo deseaban. Se hallará en la librería de Tieso, calle de las Carretas.

Voces del pastor en su visita, que dirige á sus diocesanos el Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Josef Antonio de S. Alberto, Arzobispo de la Plata, dada á luz por primera vez á solicitud del M. R. P. General de los Carmelitas Descalzos, discípulo del mismo Ilmo. Prelado. La ansia con que se ha procurado leer la obrita del mismo autor intitulada Voces del pastor en su retiro, afianza el consuelo que tendrá toda clase de personas, así eclesiásticas como legas, en ver en esta obra tan breve toda la moral que predicó en su dilatada carrera este orador de primer orden, aplicada toda ella á prepararlas para recibir el santo sacramento de la penitencia. Se hallará, con todas sus obras, en el Cármen Descalzo de S. Hermenegildo de esta Corte, á 7 rs. en pergamino y 9 en pasta.

Epítome de la vida, hechos y dichos del Emperador Trajano: esta obra, pequeña en el cuerpo, pero grande en la substancia, fué impresa la primera vez en Salamanca año de 1654 por D. Francisco de Morales, Caballero del Orden de Santiago, primo de su autor D. Luis de Morales Polo, Maestre de Campo, quien la dedicó al Sr. Rey D. Felipe IV, y recibida con entusiasmo del público. Se repitieron sus ediciones en esta Corte y Barcelona con igual éxito, tanto por su ínclito héroe Español y natural de Sevilla, como por la gloria que produjo á su patria. Los sabios naturales y extrangeros emplearon todo su talento en celebrar al gran Trajano con los mas altos encomios para perpetuar su nombre; y aun admirándose de las elevadas virtudes morales de este incomparable Español, dice un célebre autor frances, que toda la tierra sería feliz si los Príncipes que la dominan fueran Trajanos. Se hallará á 7 rs. en rústica y 9 en pasta en la librería de Escribano, calle de las Carretas, y en la de Vidal en la nueva de los Peligros.

NOTA. En algunos exemplares de la Gazeta anterior, pág. 683, primer renglon del anuncio de la Novísima Recopilacion de las Leyes de España, dice *mandadas* hacer, léase *mandada*.